

Pautas generales para publicar en la revista

Se reciben las siguientes propuestas: un artículo de crítica o reseña en las áreas de literatura, teatro, historia, música, cine y arte en general; o bien, un texto de creación literaria, que puede ser un cuento, poema o ensayo literario. Puesto que la revista es un medio de divulgación para un público amplio, no se aceptan artículos extensos de investigación académica, a menos de que se adapten a las pautas aquí establecidas. Por lo anterior, se prefiere que los textos no incluyan secciones de bibliografía, referencias o notas al pie de página, a menos de que sea indispensable para resguardar derechos de propiedad intelectual; las referencias bibliográficas deberán incluirse dentro del cuerpo del texto, no al final.

1. Pueden participar: personas mayores de edad de nacionalidad costarricense o radicadas permanentemente en el país.
2. Recepción: permanente.
3. Tema: libre, en tanto se ajuste a la temática de la revista.
4. Extensión máxima: 4 páginas.
5. Presentación:
 - a) Una sola copia digital con letra tamaño 12, tipo Arial o Times New Roman, a espacio y medio.
 - b) El documento debe incluir el nombre completo del autor o la autora, el número de cédula de identidad, de residencia o de pasaporte, y los datos de contacto: dirección física, correo electrónico y números de teléfono.
 - c) Si la obra incluye ilustraciones, fotografías o cualquier otro tipo de imagen, deberán ser entregadas en formatos estándar EPS, TIFF, JPEG, GIFF, PICT o BMP, en archivo aparte cada una, con una resolución mínima de 600 dpi para ilustraciones y 300 dpi para fotografías. No son reproducibles profesionalmente imágenes tomadas de Internet o de soportes electrónicos que no cumplan con los requisitos anteriores.
 - d) Las imágenes deberán estar acompañadas por los créditos correspondientes. Se requiere la autorización expresa del artista gráfico o sus derechohabientes para la reproducción de las imágenes, lo cual se aplica también a la reproducción de cualquier material gráfico o fotográfico sujeto a derecho de propiedad intelectual. En su defecto, se solicitará al autor o la autora del artículo una declaración jurada en la cual haga constar que cuenta con los permisos o derechos para el uso de las imágenes y libera de responsabilidad a la revista por cualquier reclamo en ese sentido.

6. La recepción de propuestas no implica ningún compromiso de publicación para la revista, cuyo consejo se reserva el derecho de decidir cuáles propuestas serán publicadas y en cuál número, así como de sugerir al autor o la autora cambios en el texto y en el título propuesto originalmente. El material que aparezca en la revista solo podrá ser publicado con el permiso expreso del autor o la autora.
7. El texto debe ser de preferencia inédito y no debe estar comprometido con ningún otro medio ni pendiente de fallo en algún certamen.
8. El autor o la autora será responsable por las opiniones vertidas en el texto.
9. El análisis de cualquier caso o propuesta que no se ajuste a las presentes normas o que no se haya considerado en ellas quedará a criterio del Consejo de Revista.
10. De cada número de la Revista Nacional de Cultura, la EUNED se reserva el derecho a publicar, en su página web y sus redes sociales, una determinada cantidad de artículos con fines promocionales.
11. Las personas autoras no están autorizadas a publicar su artículo por otras vías sin autorización expresa del Consejo de Revista
12. Dirección de correo electrónico para entrega: lfloresv@uned.ac.cr con copia a cultura@uned.ac.cr

Certamen Permanente de Cuento y Poesía

1. **Se solicita:** un cuento o poema, escrito en español, original, inédito, que no esté comprometido con ninguna editorial, ni pendiente de fallo en ningún otro certamen.
2. **Premio:** \$100 y la publicación del texto en la Revista Nacional de Cultura.
3. **Extensión máxima:**
 - a) Poesía: 3 páginas.
 - b) Cuento: 5 páginas.
4. **Recepción: permanente.**
5. **Tema:** libre.
6. **Pueden participar:** personas mayores de edad y de nacionalidad costarricense o radicadas permanentemente en el país.
7. **Presentación del texto:**
 - a) Una sola copia impresa en hojas tamaño carta impresas por una sola cara, con márgenes de 2,5 a 3 centímetros. El texto debe estar digitado con letra tamaño 12, tipo Arial o Times New Roman, a espacio y medio.

- b) El texto deberá estar firmado con un seudónimo distinto al nombre real del autor o la autora y no deberá consignar ningún otro tipo de información sobre la persona.
 - c) La obra deberá presentarse dentro de un sobre cerrado en cuyo exterior solo se consignarán el título de la obra, el seudónimo y el rótulo “Certamen Permanente de Cuento y Poesía, Revista Nacional de Cultura”. Dentro de este primer sobre deberá estar, además, un segundo sobre cerrado que contenga la plica o documento con los datos personales del autor o la autora: título de la obra, seudónimo, nombre completo real del autor o la autora, número de cédula de identidad, de residencia o de pasaporte, y datos de contacto: dirección física, correo electrónico y números de teléfono.
8. Las obras también podrán entregarse por correo electrónico, según las siguientes pautas:
- a) Se solicita el envío de dos archivos de Microsoft Word. El primer archivo se llamará “Archivo 1_Texto” y corresponde al texto propiamente dicho (cuento o poema con el seudónimo debidamente indicado a la par del título). El segundo archivo, llamado “Archivo 2_Datos personales”, será el de la plica y deberá contener los datos indicados anteriormente.
 - b) Los dos archivos deberán ser enviados desde una dirección de correo electrónico que no consigne de ninguna forma el nombre real de la persona que concursa. A todos los participantes se les dará el acuse de recibo a esta dirección; pero solamente a la persona ganadora se le enviará notificación al correo personal indicado en “Archivo 2_Datos personales”.
9. Cada cuatrimestre, el Consejo de Revista determinará a las personas ganadoras de este certamen, una en la rama de cuento y otra en la rama de poesía. Ambos textos serán publicados en el número de la revista del siguiente cuatrimestre. El certamen también podrá ser declarado desierto.
10. El Consejo de Revista podrá asignar una mención honorífica por cuatrimestre, si lo considera pertinente, la cual será publicada, pero no obtendrá remuneración económica.
11. Las personas que resulten ganadoras deberán esperar un año para volver a participar. Los textos que no reciban premio ni mención honorífica serán eliminados y sus autores o autoras podrán volver a presentarlos en el cuatrimestre siguiente.
12. El análisis de cualquier caso que no se ajuste a las presentes normas o que no se haya considerado en ellas quedará a criterio del Consejo de Revista.
13. Dirección para entrega en persona: UNED (sede central), Dirección Editorial, 2do piso, carretera a Sabanilla, de la Rotonda de la Bandera 800 metros al este, San José, Costa Rica.



14. Dirección para entrega por correo físico: Universidad Estatal a Distancia (UNED), Dirección Editorial, Atención: Revista Nacional de Cultura, apartado postal 474-2050, Mercedes de Montes de Oca, San José, Costa Rica.
Direcciones para entrega por correo electrónico: lfloresv@uned.ac.cr con copia a cultura@uned.ac.cr